

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2023-1286 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector del Comercio del Metal de Cantabria, por el que se procede a la revisión de las tablas salariales correspondientes al año 2022, y se aprueban las tablas salariales para el año 2023.*

Código 39000315011981.

Visto el Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector del Comercio del Metal de Cantabria, con fecha 24 de enero de 2023, por el que se procede a la revisión de las tablas salariales correspondientes al año 2022, y se aprueban las tablas salariales para el año 2023; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de febrero de 2023.
El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 37

**ACTA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
PARA EL COMERCIO DEL METAL**

En Santander, a las 9:30 horas del día 24 de Enero de 2023, se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Comercio del Metal de Cantabria con el fin de proceder a tratar los siguientes puntos:

- a) Revisión tablas salariales para el año 2022
- b) Tablas salariales correspondientes al año 2023

ASISTEN:

PYMETAL CANTABRIA

ALBERTO GÓMEZ-OTERO Y M^a JOSÉ BARROS ÁLVAREZ

CC.OO.

GREGORIO GARCIA MADRID

U.G.T.

MAR RÍO ENDRINAL

Se da comienzo al acto manifestando las partes su intención de proceder a la firma de la revisión de las tablas salariales correspondientes al año 2022. Se comprueba que el IPC a 31/12/2022 alcanzó el 5,7 % por lo cual la revisión se efectuará garantizando el 55% sobre ese valor, es decir el 0,135% . Esta actualización no conlleva pago de atrasos, incorporándose su importe a tablas y sirviendo como base de cálculo para el incremento salarial de 2023.

Por otro lado, se procede a la firma de las tablas salariales correspondientes al año 2023 efectuándose, de acuerdo con lo recogido en el artículo 7º del convenio Colectivo, un incremento salarial del 2,5 % sobre las tablas actualizadas del año 2022.

Se designa por esta Comisión a la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, para realizar cuantos trámites sean necesarios para el depósito y registro del presente acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, se firma el acta por las partes en el lugar y fecha mencionados.

CVE-2023-1286

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 37

CONVENIO COLECTIVO COMERCIO
DEL METAL CANTABRIA
TABLA SALARIAL 2022 REVISADA

2022 REVISADA 2022 REVISADA

PERSONAL TECNICO	EUROS/MES	EUROS/AÑO
DIRECTOR	1.432,65 €	21.489,80 €
TITULADO GRADO SUPERIOR	1.396,93 €	20.953,88 €
TITULADO GRADO MEDIO	1.304,73 €	19.570,88 €
JEFE DE PERSONAL	1.381,43 €	20.721,41 €
JEFE DE COMPRAS	1.381,43 €	20.721,41 €
JEFE DE VENTAS	1.381,43 €	20.721,41 €
ENCARGADO GENERAL	1.381,43 €	20.721,41 €

PERSONAL ADMINISTRATIVO	EUROS/MES	EUROS/AÑO
JEFE ADMINISTRATIVO	1.335,70 €	20.035,48 €
CONTABLE	1.279,12 €	19.186,85 €
CAJERO	1.279,12 €	19.186,85 €
INFORMATICO	1.279,12 €	19.186,85 €
DIBUJANTE	1.279,12 €	19.186,85 €
DELINEANTE	1.125,71 €	16.885,62 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.176,85 €	17.652,81 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.087,31 €	16.309,58 €

PERSONAL MERCANTIL	EUROS/MES	EUROS/AÑO
JEFE DE SUCURSAL	1.304,73 €	19.570,88 €
JEFE DE ALMACEN	1.304,73 €	19.570,88 €
JEFE DE SECCION	1.228,01 €	18.420,17 €
ENCARGADO ESTABLECIMIENTO	1.228,01 €	18.420,17 €
VENDEDOR-COMPRADOR	1.228,01 €	18.420,17 €
VIAJANTE	1.176,85 €	17.652,81 €
DEPENDIENTE	1.202,41 €	18.036,15 €
ESCAPARATISTA	1.176,85 €	17.652,81 €
ROTULISTA	1.125,71 €	16.885,62 €
AYUDANTE DEPENDIENTE	1.087,31 €	16.309,58 €

PERSONAL DE SERVICIOS	EUROS/MES	EUROS/AÑO
JEFE DE TALLER	1.115,59 €	16.733,89 €
PROFESIONAL OFICIO 1 a	1.105,18 €	16.577,71 €
PROFESIONAL OFICIO 2a	1.080,07 €	16.201,06 €
PROFESIONAL OFICIO 3ª	1.067,19 €	16.007,84 €
MOZO	1.036,20 €	15.543,07 €

PERSONAL DE SERVICIOS	EUROS/MES	EUROS/AÑO
CONSERJE, ORDENANZA Y PERSONAL DE LIMPIEZA	1.022,98 €	15.374,71 €

CVE-2023-1286

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 37

CONVENIO COLECTIVO COMERCIO
DEL METAL CANTABRIA
TABLA SALARIAL 2023

2023

2023

PERSONAL TECNICO	EUROS/MES	EUROS/AÑO
DIRECTOR	1.468,47 €	22.027,05 €
TITULADO GRADO SUPERIOR	1.431,85 €	21.477,73 €
TITULADO GRADO MEDIO	1.337,34 €	20.060,15 €
JEFE DE PERSONAL	1.415,96 €	21.239,44 €
JEFE DE COMPRAS	1.415,96 €	21.239,44 €
JEFE DE VENTAS	1.415,96 €	21.239,44 €
ENCARGADO GENERAL	1.415,96 €	21.239,44 €

PERSONAL ADMINISTRATIVO	EUROS/MES	EUROS/AÑO
JEFE ADMINISTRATIVO	1.369,09 €	20.536,36 €
CONTABLE	1.311,10 €	19.666,52 €
CAJERO	1.311,10 €	19.666,52 €
INFORMATICO	1.311,10 €	19.666,52 €
DIBUJANTE	1.311,10 €	19.666,52 €
DELINEANTE	1.153,85 €	17.307,76 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.206,28 €	18.094,13 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.114,49 €	16.717,32 €

PERSONAL MERCANTIL	EUROS/MES	EUROS/AÑO
JEFE DE SUCURSAL	1.337,34 €	20.060,15 €
JEFE DE ALMACEN	1.337,34 €	20.060,15 €
JEFE DE SECCION	1.258,71 €	18.880,68 €
ENCARGADO ESTABLECIMIENTO	1.258,71 €	18.880,68 €
VENDEDOR-COMPRADOR	1.258,71 €	18.880,68 €
VIAJANTE	1.206,28 €	18.094,13 €
DEPENDIENTE	1.232,47 €	18.487,05 €
ESCAPARATISTA	1.206,28 €	18.094,13 €
ROTULISTA	1.153,85 €	17.307,76 €
AYUDANTE DEPENDIENTE	1.114,49 €	16.717,32 €

PERSONAL DE SERVICIOS	EUROS/MES	EUROS/AÑO
JEFE DE TALLER	1.143,48 €	17.152,24 €
PROFESIONAL OFICIO 1 a	1.132,81 €	16.992,15 €
PROFESIONAL OFICIO 2a	1.107,07 €	16.606,08 €
PROFESIONAL OFICIO 3ª	1.093,87 €	16.408,04 €
MOZO	1.062,11 €	15.931,65 €

PERSONAL DE SERVICIOS	EUROS/MES	EUROS/AÑO
CONSERJE, ORDENANZA Y PERSONAL DE LIMPIEZA	1.048,56 €	15.728,33 €

2023/1286

CVE-2023-1286